

# ÍNDICE

ACTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2022

ESTADO DE ACTIVIDADES.

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.

ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (INCLUYENDO LAS CONCILIACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS).

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DEL QUE SE DERIVARÁ EN LA PRESENTACIÓN EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CONCEPTO INCLUYENDO LOS EXCEDENTES GENERADOS.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL QUE SE DERIVAN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES:

- a) ADMINISTRATIVA;
- b) ECONÓMICA;
- c) POR EL OBJETO DEL GASTO; Y,
- d) FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICA.

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO.

INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS.

INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS

BALANCE PRESUPUESTARIO.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO, CON LA SIGUIENTE DESAGRAGACIÓN:

- a) POR OBJETO DEL GASTO.
- b) CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
- c) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.
- d) CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA.

PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS, MEDIANTE LA SIGUIENTE DESAGRAGACIÓN:

- a) PROYECCIONES DE INGRESOS.
- b) PROYECCIONES DE EGRESOS.
- c) RESULTADOS DE INGRESOS.
- d) RESULTADO DE EGRESOS.

ANEXO 1. REPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ADQUIRIDA PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONFORME A LOS SIGUIENTES DATOS:

A) FECHA DE LA CONTRATACIÓN;

B) TIPO DE OBLIGACIÓN;

- C) FIN, DESTINO Y OBJETO;
- D) ACREEDOR, PROVEEDOR O CONTRATISTA;
- E) IMPORTE TOTAL, DESAGREGANDO CAPITAL E INTERÉS, A LA FECHA DEL REPORTE;
- F) GARANTÍA OTORGADA;
- G) PLAZO;
- H) TASA A LA QUE, EN SU CASO, ESTÉ SUJETA; E,
- I) EL IMPORTE DE AMORTIZACIÓN MENSUAL.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN EL INVENTARIO MUNICIPAL.

ANEXO 2. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, INVARIABLEMENTE DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN ADOPTADA, SE DEBERÁN RELACIONAR CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS CONSIDERANDO:

1. NOMBRE DE LA OBRA.
2. MUNICIPIO.
3. LOCALIDAD.
4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.
5. TIPO DE OBRA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.

B) METAS ALCANZADAS DETERMINANDO CANTIDAD, UNIDAD Y BENEFICIARIOS;

C) FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEÑALANDO NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN;

D) IDENTIFICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL CONAC DESCRIBIENDO:

1. NÚMERO DE PARTIDA EN CORRESPONDENCIA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.
2. NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.
3. CUENTA CONTABLE.
4. DEFINICIÓN DE LA OBRA COMO CAPITALIZABLE O NO.

E) ESTRUCTURA FINANCIERA APROBADA;

F) ESTRUCTURA FINANCIERA MODIFICADA;

G) ESTRUCTURA FINANCIERA COMPROMETIDA;

H) ESTRUCTURA FINANCIERA DEVENGADA;

I) ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA;

J) ESTRUCTURA FINANCIERA PAGADA;

K) ESTRUCTURA FINANCIERA POR EJERCER;

L) EN LOS INCISOS E, F Y K, SE DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO Y LA FECHA DEL ACTA O DOCUMENTO DONDE CONSTE LA APROBACIÓN FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN TAL ATRIBUCIÓN;

M) DEL INCISO ANTERIOR, SE DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA CERTIFICADA:

1. PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA.
2. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA. (LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, MODIFICACIONES, CREACIONES Y/O SUSPENSIONES DE OBRA PÚBLICA).
3. MONTOS Y RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
4. MONTOS Y RANGOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
5. APROBACIÓN PARA EJECUTAR OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
6. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE UN EJERCICIO FISCAL A OTRO, CORRESPONDIENTE A OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE INFORMA.

ANEXO 3. EN CUANTO A LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SE INTEGRARÁ LA RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA;
- B) PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- C) DETERMINACIÓN DE LA OBRA COMO «BIEN DE DOMINIO PÚBLICO» O «BIEN PROPIO»;
- D) NÚMERO O CLAVE DE LA CUENTA CON LA QUE SE REGISTRÓ CONTABLEMENTE;
- E) RELACIÓN DE PAGOS CONSIDERANDO COMO MÍNIMO LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:
  1. NÚMERO DE OPERACIÓN INVARIABLEMENTE SI SE TRATA DE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE.
  2. NÚMERO DE ASIENTO O DEL REGISTRO CONTABLE.
  3. FECHA DEL ASIENTO O DEL REGISTRO CONTABLE.
  4. NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE REGISTRADA POR CADA PAGO REALIZADO.
- F. RELACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES CONFORME A CADA PAGO REALIZADO, DESCRIBIENDO CUANDO MENOS LO SIGUIENTE:
  1. NÚMERO DEL COMPROBANTE FISCAL.
  2. FECHA DEL COMPROBANTE FISCAL.
  3. PROVEEDOR.
  4. CONCEPTO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, SEGÚN EL CASO.
  5. UNIDAD DE MEDIDA.
  6. CANTIDAD.
  7. PRECIO UNITARIO.
  8. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
  9. IMPORTE TOTAL POR ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO.
  10. IMPORTE TOTAL POR OBRA

ANEXO 4. EN LO QUE RESPECTA A LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA, DEBERÁ FORMULARSE LA VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS APROBADOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO, CONFORME AL INFORME DEL COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA DE INDICADORES DE RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 88, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PLANEACIÓN

HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ANEXO 5. DEBERÁ INTEGRARSE EL INFORME PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTARIO EN CUANTO AL COMPORTAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS MULTIANUALES, EN CORRESPONDENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, CON DATOS ACUMULADOS AL ÚLTIMO DÍA DEL TERCER MES DEL TRIMESTRE DE QUE SE TRATE.

CONCILIACIONES BANCARIAS, COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, ASÍ COMO DE LOS AUXILIARES CONTABLES MENSUALES CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE QUE SE TRATE.

BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.